

**ALCALDE:**

*D. José María Ros Antona*

**CONCEJALES ASISTENTES:**

*D. Francisco Azcune López*

*D. José Antonio Orbaiceta Zudaire*

*D. Blas Esteban Astarriaga Corres*

*D. Isaac Diez Álvarez*

*D. Pedro Jesús Torrano Urabayen*

*D. Víctor Manuel Pascual Miranda*

**SECRETARIA:**

*Conchi López Azanza*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ABÁRZUZA, EL DÍA DOS DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

*En Abárzuza, a dos de septiembre de 2011, siendo las 20,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.*

*Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria*

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

*Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de Junio de 2011 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

*Se procede a dar lectura a las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión que son las siguientes:*

*- Resolución de la Alcaldía, de 8 de Junio de 2011 por la que se concede licencia de obras para cambio de ventanas en colegio de Andéraz, polígono 2, parcela 71*

*- Resolución de la Alcaldía, de 22 de Junio por la que se designa primer y segundo tenientes de alcalde.*

*- Resolución de la Alcaldía, de 24 de Junio de 2011 por la que se concede licencia de obras para pintar fachada de vivienda en carretera Arizala, polígono 2, parcela 27*

*- Resolución de la Alcaldía, de 24 de Junio por la que se deniega permiso para celebrar concierto de música en calle que baja al Dulanz.*

*- Resolución de la Alcaldía, de 28 de Junio de 2011 por la que se concede licencia de obras para reparación de goteras, colocación de cerámica en alféceles picado huecos ventana, puerta de acceso, colocado y terminaciones en polígono 1, parcela 72.*

*- Resolución de la Alcaldía, de 29 de Junio por la que autoriza uso de local del Ayuntamiento para exposición de artículos del hogar.*

*- Resolución de la Alcaldía, de 5 de Julio de 2011 por la que se adjudica el aprovechamiento de hierbas de los rastrojos, mediante adjudicación vecinal.*

- *Resolución de la Alcaldía, de 5 de Julio de 2011 por la que se concede licencia de obras para retejar vivienda en polígono 1, parcela 116.*
- *Resolución de la Alcaldía, de 15 de Julio de 2011 por la que se concede licencia de obras para arreglo de tejado y protecciones de cubierta en vivienda en polígono 2, parcela 85.*
- *Resolución de la Alcaldía, de 15 de Julio de 2011 por la que se concede tarjeta de estacionamiento de vehículo para minusválidos.*
- *Resolución de la Alcaldía, de 29 de Julio de 2011 por la que se concede licencia de obras para tabicar y rasear dos paredes en cobertizo, en polígono 1, parcela 143.*
- 
- *Resolución de la Alcaldía, de 29 de Julio de 2011 por la que se concede licencia de obras forrar fogón en vivienda, en polígono 1, parcela 104.*
- *Resolución de la Alcaldía, de 29 de Julio de 2011 por la que se concede el uso de vallas del Ayuntamiento par ala celebración del día del euskera.*
- *Resolución de la Alcaldía por la que se concede licencia de primera utilización para almacén agrícola, en polígono 2, parcela 720.*
- *Resolución de la Alcaldía por la que se concede permiso para celebrar concierto en el bar de las piscinas.*
- *Resolución de la Alcaldía por la que se autoriza el uso de local municipal, de la calle Ipustea, como txabiske.*
- *Resolución de la Alcaldía por la que se concede licencia de obras para retejar en vivienda, en polígono 1, parcela 63.*
- *Resolución de la Alcaldía, por la que se inicia expediente para declarar un vehículo residuo sólido urbano.*

### **3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-**

- **La junta del comedor del CPEIP de Abárzuza:** mediante escrito de 30 de Agosto expone: “*Como todos los años por estas fechas nos dirigimos la Excelentísimo ayuntamiento de Abárzuza con el fin de solicitar ayuda económica para el servicio de comedor de CPEIP de Abárzuza. Como ya saben para los padres de los escolares matriculados en este centro mantener este servicio es considerado importante e imprescindible para la continuidad de este colegio. También creemos que todos los servicios que tenga el pueblo revierten en el bienestar y progreso de todo el pueblo. Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto esta junta solicita toda la ayuda económica posible*”.

El pleno pasa a deliberar detenidamente el asunto acordando, en primer lugar y antes de tomar una decisión al respecto, solicitar a la Junta de comedor datos sobre dicho servicio, niños que lo reciben, costos detallados etc....

- **Txaranga Amberria:** Solicita el abono de la subvención anual . EL Pleno, por unanimidad acuerda abonar a la txaranga Amberria la subvención correspondiente a este año, por el mismo importe que el año anterior.

- **Técnico de euskera de la Mancomunidad Iranzu:** Se da lectura íntegra a escrito en el que solicita la aprobación de una ordenanza que regule la concesión de ayudas a las personas que estudien euskera. El Pleno pasa a deliberar detenidamente el asunto considerando mas adecuado, en su caso, atender peticiones individuales en lugar de dar una ayuda generalizada.-

*- Técnico de euskera de la Mancomunidad Irazzu: Se da lectura íntegra a escrito en el que solicita que el ayuntamiento colabore en cambiar al bilingüismo el paisaje lingüístico de la localidad: Señales de tráfico, bandos.. etc.,. El Pleno se da por enterado.-*

#### **4.- APROBACION INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA Y TERRENOS DEL COMUN.-**

Se trata de regular los aprovechamientos especiales del dominio público a dichos efectos, tras un amplio debate y por unanimidad, se acuerda:

a.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.-

b.- La Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

#### **5.- RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR D. BENITO ROS VELAZ.-**

Visto recurso de reposición presentado con fecha 12 de Julio por D. Benito Ros VELaz contra acuerdo del Ayuntamiento de Abárzuza de fecha 20 de mayo de 2011, teniendo en cuenta que los terrenos ocupados por D. Benito Ros no son terrenos usados para cultivo ni para pastos sino ocupados y utilizados por el recurrente precisamente por encontrarse en las inmediaciones de su vivienda y de su granja lo que les dota de un valor totalmente distinto que el meramente agrícola, el pleno, por unanimidad, acuerda:

- Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Benito Ros Vélaz contra acuerdo del Ayuntamiento de Abárzuza de fecha 20 de mayo de 2011.
- Notificar este acuerdo al recurrente.-

#### **6.- ORDENANZA DE AUZOLAN.**

Se propone al pleno la aprobación de una ordenanza que regule la prestación del auzolan. En dicha ordenanza, en resumen, se exige la realización de tres auzolanes al año a las unidades familiares que aprovechen hierbas comunales, leña de hogares ó coto de caza; dichos auzolanes se destinarían principalmente a la mejora y ordenación de los caminos que llevan al monte. Asimismo se podrá exigir para otro tipo de tareas más generales la prestación de un auzolán anual al resto de unidades familiares del municipio.

El pleno, enterado de todo ello y por unanimidad acuerda:

a.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación personal ú auzolan del Ayuntamiento de Abárzuza

b.- La Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

### **7.- RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA DE MEJORA DE TRAVESIA**

Se trata de la obra "Mejora de travesía en Abárzuza FASE I", obra con un importe total de ejecución de 1.265.219,30 euros, de los que 477.147,32 corresponden a Obras Públicas, 288.128,38 a Mancomunidad de Montejurra y 499.943,59 al Ayuntamiento de Abárzuza. Dicha obra está incluida en el plan cuatrienal de infraestructuras locales para ejecutar en los años 2011-2012. El Dpto de Administración local subvencionaría el 70 % de la parte del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de Montejurra pagando ayuntamiento y mancomunidad el 30 % restante; en el caso del ayuntamiento de Abárzuza dicho importe ascendería a 149.983,08 euros.

Sin embargo, desde el Dpto de Obras publicas se nos ha hecho saber, y así se ha hecho constar en el convenio firmado con la anterior Consejera de dicho departamento, que no se contará con consignación presupuestaria para afrontar dicha obra hasta el ejercicio 2013,

Por todo ello y tras deliberar el asunto, se acuerda por unanimidad:

- **Solicitar al dpto de administración Local del Gobierno de Navarra el retraso en la ejecución de la obra Mejora de la travesía en Abárzuza (fase I) hasta el año 2013**, que es el año en que el Dpto. de Obras Públicas contará con disponibilidad presupuestaria para su ejecución.
- Notificar este acuerdo al Dpto de Administración Local y a Mancomunidad de Montejurra, entidad con la que se firmó convenio de colaboración para la ejecución de la obra con fecha 27 de Abril de 2010.-.

### **8.- SUBASTA DE PARCELAS COMUNALES.-**

Se trata de que ha finalizado el periodo de adjudicación de las parcelas comunales sitas en Azcazua y Muru, asimismo se dispone de los 7.000 metros cuadrados de terreno en la Pieza roya. Se acuerda por unanimidad:

- Proceder a la subasta pública del aprovechamiento de las mismas en las siguientes condiciones:  
Parcelas sitas en Azcazua y Yerri: Tipo de licitacion: 24 euros/robada; periodo de adjudicación 4 años.  
Parcela sita en Pieza Roya: Tipo de licitacion 30 euros robada. Periodo de adjudicación 1 año condicionado a la necesidad de disposición de la finca por el Ayuntamiento por cualquier motivo. En dicho caso se resarcirán los gastos al adjudicatario.

### **9.- ACUERDO AGENCIA EJECUTIVA.-**

Ante la existencia de cierta morosidad en las cuentas del Ayuntamiento y con el fin de tratar de depurar la misma, se acuerda por unanimidad:

- Contratar el servicio de asistencia técnica para la gestión del cobro y liquidación de los derechos económicos del ayuntamiento de Abárzuza en periodo ejecutivo a la empresa GESERLOCAL S.L.-
- Aprobar las estipulaciones que regirán el contrato y autorizar al Alcalde, D. Jose María Ros Antona a la firma del mismo.-

### **10.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA AUTORIZACION PARA LA OCUPACION DE TERRENO COMUNAL POR TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.**

Se trata de la solicitud de Telefónica de España S.A.U. para proyecto de instalación de cable de banda ancha entre la estación base de telefonía móvil

Visto informe de la asesoría urbanística y de la Secretaria del Ayuntamiento y tras deliberar el asunto se acuerda por unanimidad:

- 1.- Requerir a Telefónica de España a que el cableado por la zona de Txirra vaya subterráneo así como a la supresión del nuevo poste numero 6 previsto, ya que existe un poste frente a la parcela 47 que podría utilizarse para la instalación prevista
- 2.- Con respecto a la ocupación del comunal y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley Foral de la administración local de Navarra y 215 del reglamento de bienes, se acuerda:

- Aprobar el pliego de condiciones a que se sujetará la autorización para la ocupación de terreno comunal perteneciente a las parcelas 363 y 394 del polígono 1 y consistente en instalar cinco postes con su cableado correspondiente con el fin de dotar de banda ancha a la estación base MoviStar en Abárzuza, promovido por Telefonica de España SAU.-
- Someter el expediente a exposición pública durante quince días hábiles y posterior aprobación por el Gobierno de Navarra.

Y siendo las 23,10 horas del Viernes 2 de septiembre de 2.011 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

***DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones, por el Pleno en sesión del día 29 de Septiembre de 2011 Se extiende en 3 folios del 12107 -- al 12109 .***

*Abarzuza a 4 de Octubre de 2.011*

***LA SECRETARIA,***

*Conchi López Azanza,*